



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
(FIJADO Y DESFIJADO)**

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a la señora **ANA DE JESUS CALLE DE RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 21339065, el Requerimiento número 1030 del 07 de diciembre de 2017, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C2-0117-13.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o allegar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la desfijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: Lunes 26 de noviembre de 2018.

DESEFIJADO: Viernes 30 de noviembre de 2018


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Líder de Programa

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución C2-0117-13. Archivo Subsecretaría de Control Urbanístico.
Edificio Plaza de la Libertad. Piso 8, Torre B. CBML 03090040060

Elaboró: Juan Esteban Garzón
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co

Estudio: 2

S

Curaduría
Urbana
Segunda
MEDELLÍN

RESOLUCIÓN C2-0117 de 2013
(Abril 10)
Trámite 05001-2-12-0120

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN Y DEMOLICIÓN PARCIAL 4° PISO Y APROBACIÓN DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL.

El Curador Urbano Segundo de Medellín, según Decreto de Nombramiento No. 0855 de Junio 25 de 2012 en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 675 de 2001 y 810 de 2003, así como los Decretos Nacionales 2150 de 1995 y 1469 de 2010 y demás decretos reglamentarios o aquellos que las modifiquen, adicionen o sustituyan y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado 05001-2-12-0120 de Febrero 7 de 2012, la señora **ANA DE JESÚS CALLE DE RODRIGUEZ** identificada con CC 21.339.065 Y OTRA, solicitó **RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN Y DEMOLICIÓN PARCIAL 4° PISO Y APROBACIÓN DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL**, para el predio identificado con folios de matrículas N° 01N-5173857 y 01N-5173858, ubicado en la Calle 68 No 31A - 45/47.

1. Que se presentaron todos los documentos exigidos como requisitos por los artículos 21 y 67 del Decreto Nacional 1469 de 2010 para este tipo de solicitud.
2. Que se citaron por correo certificado los vecinos colindantes según la información suministrada por el solicitante, los cuales no se presentaron por lo tanto no se hicieron parte del trámite.
3. Que presenta copia de la licencia anterior No. 2575-85 junto con sus respectivos planos, la cual ampara 246.4 m2, 2 habitaciones, sótano y 2 pisos.
4. Que presentó el levantamiento arquitectónico de la construcción, debidamente firmado por el arquitecto **JAIME LEON MARTINEZ RESTREPO** con matrícula profesional No. 0570000863 quien se hace responsable legalmente de la veracidad de la información contenida en éste.
5. Que presenta copia del peritaje técnico (o las intervenciones y obras a realizar que lleven progresiva o definitivamente a disminuir la vulnerabilidad sísmica de la edificación, con sus respectivos planos y memorias de cálculos) firmados por el ingeniero civil **CARLOS MARIO GONZALEZ OSPINA** con matrícula profesional No. 0520274368. Revisión estructural por el ingeniero civil **GUILLERMO DE JESUS TORO** con matrícula profesional No. 1874
6. Que el constructor responsable es **JAIME LEÓN MARTINEZ RESTREPO** con matrícula profesional No. 0570000863.
7. Que el inmueble se encuentra ubicado en el polígono de planeamiento Z1_CN3_4 categoría de uso del suelo **RESIDENCIAL TIPO 1** cumpliendo con los aprovechamientos permitidos, con los retiros establecidos, las normas contempladas en el Acuerdo 46 de 2006, decretos 409 de 2007 y 1521 de 2008 y demás normas urbanísticas, arquitectónicas y de sismo resistencia cumpliendo con las demás disposiciones referentes a las licencias de construcción
8. Que al inmueble le corresponde el siguiente alineamiento.

ALINEAMIENTO					
Vía	Calzada	Andén	Zona Verde	Total sin antejardín	Antejardín
CALLE 68	5.50	VARIABLE	VARIABLE	13.00	--

a

Nuevo paramento y/o retroceso: RESPETAR DEL BORDE DE LA CALZADA 5.40 MT

Observaciones:
OTROS RETIROS SEGÚN NORMAS.

9. Que se constató que el inmueble no hace parte de ninguno de los bienes de interés cultural del Municipio ni en su área de influencia de carácter municipal, ni nacional. Además de que no se encuentra en zona de alto riesgo.
10. Que se cancelaron los respectivos impuestos de delineación urbana según cuenta de cobro No. 245005329666, por un valor de \$ 57.000 y la tasa de nomenclatura del predio según cuenta de cobro No. 225005283754, por un valor de \$4.500.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE MODIFICACIÓN Y DEMOLICIÓN PARCIAL 4° PISO Y APROBACIÓN DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL, a la señora ANA DE JESÚS CALLE DE RODRIGUEZ identificada con CC 21.339.065 Y OTRA, para el predio ubicado en Calle 68 No 31A - 45/47, identificado con matrículas inmobiliarias N° 01N-5173857 y 01N-5173858.

ARTÍCULO SEGUNDO. La edificación aprobada posee las siguientes características:

Frente del lote: 6.60 ml

Fondo del lote: VARIABLE

Área del Lote: 138.13 m²

Área de reconocimiento: 75.95 m²

Área de reconocimiento de modificación sótano y 1° piso 25%: 62.1 m²

Área de demolición 4° piso: 13.12 m²

Área de modificación 2° piso 25%: 21.00 m²

Uso de la edificación: RESIDENCIAL

Tipología del proyecto: TRIFAMILIAR

Número de pisos reconocidos: 1 PISO

Número de destinaciones reconocidas: 1 HABITACIÓN

CUADRO DE ÁREAS:

Área construida 1° piso: 110.48 m²

Área construida sótano: 44.1 m²

Área construida pisos superiores: 167.77m²

Área total construida: 322.35 m²

Área libre: 27.65 m²

Índice de Ocupación: PATIOS Y VACIOS

Índice de Construcción: 2.27

No. total de pisos: 1 SÓTANO Y 3 PISOS

Destinaciones totales: 3 HABITACIONES

4 Obligación por zonas verdes: 6.64 m²

Obligación por construcción de equipamientos: 1.00 m²

Nomenclatura: CALLE 68 N° 31A - 45; CALLE 68 N° 31A - 47 (0201, 0202) VIVIENDAS según Oficio NC-0885/2013 de la Subsecretaría de Catastro - Medellín

S

Curaduría
Urbana
Segunda
MEDELLÍN

ARTÍCULO TERCERO. Hacen parte integrante de esta resolución los planos arquitectónicos debidamente sellados, así como los planos estructurales y las memorias de cálculo y todos los demás documentos aportados por el solicitante.

ARTÍCULO CUARTO: Se otorga un plazo máximo de veinticuatro (24) meses improrrogables a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución, para que la edificación se ajuste a las normas de sismoresistencia

Parágrafo: De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 53 del Decreto 1469 de 2010, al concluir las obras para adecuarse al cumplimiento de las normas de sismo resistencia y/o a las normas urbanísticas y arquitectónicas el titular tiene la obligación de solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación en los términos que se establecen en el artículo 53 del mismo decreto.

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo con lo estipulado en el decreto 1469 de abril 30 de 2010, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, se deja constancia expresa que la expedición de este Acto de Reconocimiento no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de posesión sobre el inmueble objeto de ella.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia caben los Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación consagrados en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, los cuales podrán ser presentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución quedará en firme una vez se hubiere agotado la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, a los Diez (10) días del mes de Abril del año Dos mil trece (2013).

CARLOS ALBERTO RUIZ ARANGO
Curador Urbano Segundo de Medellín

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO	
El día de hoy (<u>11 ABR 2013</u>) se notifica el contenido de la presente Resolución a <u>Ana de J Calle de R</u> con Cédula de Ciudadanía número <u>21 339 065</u>	
Se le hace saber al interesado que dispone de 10 días hábiles siguientes a esta notificación para la interposición del Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación, tal como lo dispone el Artículo 76 del Código Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el Artículo 42 del Decreto 1469 de 2010.	
EL NOTIFICADO <u>Ana Calle de R</u>	EL NOTIFICADOR <u>Ana Mila B...</u>
C.C. <u>21 339 065</u>	C.C. <u>43 642 224 Bello</u>
Nombre: <u>ana calle de rodriguez</u>	Nombre: <u>Ana Mila Becerra S</u>
Dirección: <u>Cll 68 N° 31A - 4A</u>	
Teléfono: <u>254 2283</u>	

La presente Resolución queda en firme hoy, 21 ABR 2013 Por tanto su vigencia va hasta 20 ABR 2015

2013 ✓



Medellín
QUEMOS CONSTRUYO

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
 SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO

LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS EN DINERO			
TIPO	1	NORMA	ACUERDO 46/2006
AVALUO OTORGADO CATASTRO	N/A		
FECHA INGRESO	14-nov-17	RADICADO DE INGRESO	COBRO
GTOU	1362-17		
FECHA DE ELABORACION GTOU	14-nov-17		
TITULAR DE LA LICENCIA	ANA DE JESUS CALLE DE RODRIGUEZ Y OTRA		
C.C. O NIT	21339065 Y OTRA		
RESOLUCIÓN DE LICENCIA	C2-01117-13, 2575-85		
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A		
DIRECCIÓN	CL 68 31A 45/47		
MATRICULA INMOBILIARIA	5173857/5173858	ESTRATO	2
CBML	03090040072	ZGH	435
TIPOLOGIA DE CONSTRUCCIÓN	Multifamiliar Medio Bajo	RESOLUCIÓN DE CATASTRO 017 DE 2017	
RENTA 1	SUELO A COMPENSAR PARA ZONAS VERDES RECREACIONALES Y EQUIPAMIENTO ACUERDO 46/2006 O SUELO A COMPENSAR PARA ESPACIO PUBLICO DE ESPARCIMIENTO Y ENCUENTRO Y EQUIPAMIENTO ACUERDO 46/2014		
RENTA 2	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO BÁSICO		
Decreto 1152 de 2015 . Artículo Quinto. Parágrafo: si la Subsecretaria de Catastro hubiere informado el valor estimado del metro cuadrado de suelo y/o de construcción con anterioridad a la solicitud mencionada en el numeral anterior, la Subsecretaria de Control Urbanístico indexará la cuantía de la obligación urbanística liquidada.			
Acuerdo 46 de 2014, Artículo 306, Parágrafo. El cálculo de esta obligación, se hace incrementado el valor establecido en dinero en un 15% con el fin de contemplar los gastos de adquisición y de dotación de este suelo por parte de la Administración Municipal.			
LIQUIDACIÓN			
VALOR IPC - FINAL	0,00	DICIEMBRE	2017
VALOR IPC - INICIAL	0,00	DICIEMBRE	2017
ITEM	SUELO PARA ZONAS VERDES RECREACIONALES Y EQUIPAMIENTO. ACUERDO 46/2006	EQUIPAMIENTO BÁSICO	
M2 - EN SITIO	6,64	1,00	
VALOR M2 - EN SITIO	\$311.428	\$1.150.000	
INCREMENTO 15 %	\$0	N/A	
SUBTOTAL	\$ 2.067.882	\$1.150.000	
VALOR OBLIGACIONES URBANISTICAS	\$3.217.882		
VALOR INDEXACION	\$0		
VALOR TOTAL A PAGAR	\$3.217.882		

Elaboró: CATALINA MARIA SUÁREZ MONTOYA

Pag 1 de 1



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

Radicado: 201830002669

Medellín, 9 de enero de 2018

Señora
ANA DE JESUS CALLE DE RODRIGUEZ Y OTRA
CC 21.339.065
Calle 68 No. 31A-47
Teléfono: 2542283
La Ciudad

Referencia: Comunicación de requerimiento por compensación de Obligaciones Urbanísticas.

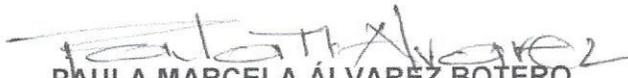
Cordial Saludo,

En cumplimiento del Decreto Municipal 1152 de 2015, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, inició la actuación administrativa, mediante la cual, adelanta el proceso de cálculo, liquidación y cobro por obligaciones urbanísticas, indicadas en la licencia urbanística con Resolución C2-0117-13 de 10 de Abril de 2013, en metros cuadrados, para ser compensadas en dinero.

Por lo anterior, se le solicita comparecer en el Centro Administrativo la Alpujarra, Sótano A, taquilla N° 35, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 4:30 pm, de lunes a jueves y hasta las 3:30 pm, el viernes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que recibe la presente comunicación, para efectos de la notificación. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Transcurrido el término anterior, si no se ha notificado personalmente, al cabo de los cinco días posteriores al recibo de la presente, se procederá de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, a la notificación por AVISO.

Cordialmente,


PAULA MARCELA ÁLVAREZ BOTERO
Subsecretaría de Control Urbanístico (E)

Copia: Expediente Resolución C2-0117-13 de 10 de Abril de 2013/Subsecretaria de Control Urbanistico. CMBL 03090040072.

Elaboró: Johana Álvarez Quiroz
Abogado contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



Centro Administrativo Municipal
Calle 44 N°52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144
Conmutador 385 55 55

www.medellin.gov.co

Cód. FO-CONU-005	Formato		 Alcaldía de Medellín		
Versión.1	FO-CONU Acta de Inspección, Seguimiento - Control a Obras en Construcción y Atención PQRS				
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL					
SUBSECRETARÍA CONTROL URBANÍSTICO					
Decreto 1469 de 2010: Corresponde a los alcaldes Municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.					
NOTA: Este formato se debe diligenciar con letra legible, fecha y firmas requeridas					
TIPO DE SOLICITUD					
PQRS	<input type="checkbox"/>	SEGUIMIENTO A OBRA	<input type="checkbox"/>	PERMISO DE OCUPACION	<input type="checkbox"/>
DATOS GENERALES					
NOMBRE DEL PROYECTO			RADICADO		
DIRECCIÓN	Calle 68 No 31A-45-47		FECHA DE VISITA	21-09-2013	
CONSTRUCTOR (A)	Ana de Jesus Calle				
RESPONSABLE DE OBRA					
TELEFONO					CORRE ELEC:
DATOS DE LA LICENCIA					
TIPO DE LICENCIA (Marque con una x)					
URBANISMO	<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/>	PARCELACION	<input type="checkbox"/>
				SUBDIVISION	<input type="checkbox"/>
NÚMERO DE RESOLUCIONES					
C2-0117-2013					
CUENTA PROROGA O REVALIDACIÓN	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
				N/A	<input type="checkbox"/>
				N°	<input type="checkbox"/>
FECHA DE VENCIMIENTO	10 de abril del 2015				
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO					
USO DEL PROYECTO Res, Com, Serv, mixto	Residencial		TOTAL VIVIENDAS (un)	3	
N° DE TORRES			TOTAL LOCALES (un)	0	
ALTURA (Pisos)	3 y sótano		PARQUEADEROS PRIVADOS (un)	0	
AREA BRUTA DEL LOTE (m²)	138.13 m²		PARQUEADEROS VISITANTES (un)	0	
AREA TOTAL CONSTRUIDA (m²)	322.35 m²		PARQUEADEROS MOTOS (un)	0	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN					
¿Tiene aviso de identificación?	SI	NO	N/A		
¿Presentó la licencia de construcción?	SI	NO	N/A		
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A		
¿Presentó los planos aprobados?	SI	NO	N/A		
¿Cuenta con Permiso de Venta? (En caso de proyecto de vivienda, con más de 6 destinaciones)	SI	NO	N/A		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN LA CONSTRUCCIÓN					
ACTIVIDAD	% AVANCE		OBSERVACIONES		
Excavación fundaciones	100	%			
Estructura	100	%			
Cubierta	100	%			
Mampostería	100	%			
Redes eléctricas, hidrosanitaria y gas	100	%			
Acabados (obra blanca)	100	%			
Fachadas	100	%			
Zonas comunes	100	%			
CUMPLIMIENTO DE RETIROS (Decreto 409 de 2007: Artículo 195)					
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones	
Derivas					
Retiro a Linderos					
Retiro a Eje de Vía					
Retiro de Antejardín					
Retiro a Quebrada					
Otros Retiros					
CUMPLIMIENTO ADICIONALES PARA CERTIFICADO PERMISO DE OCUPACIÓN					
Cumplimiento	SI	NO	N/A	Observaciones	
Red contra Incendio					
Cerramiento					
Tanques de agua					
Instalación contadores					
Shut de basura					
Cuarto de basura					
Lava escobas					
Ascensor					
Patios y Vacíos (lado mínimo, área mínima)					
Iluminación/ventilación (Ventanas o vanos)					
Registros					

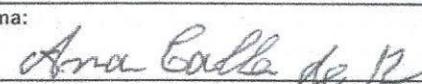
CONCEPTO DE LA REVISIÓN

La Construcción a la fecha se ejecuta de acuerdo a los planos aprobados SI NO

OBSERVACIONES GENERALES

Visita técnica realizada en la comuna 3 zona 1 barrio manrique ver calles N°1, estrato 2, uso residencial, se observó una edificación de tres (3) pisos de altura con terminación en cubierta con tipo de barro, se generaron tres (3) destinaciones de vivienda por calle 68 N° 31A. 45/47. (301), y por calle 67. se generaron cinco (5) destinaciones de vivienda (calle 67 N° 31A. 44-46), total de destinaciones generados ocho (8)

Nota: lo observado no corresponde a lo aprobado en licencia de construcción, se genera mayor área construida

SERVIDOR	RESPONSABLE DE LA OBRA
Nombre: Juan David Sangrajin (tecnólogo)	Nombre:
Firma: 	Firma: 
Subsecretaría de Control Urbanístico	
Edificio Plaza de la Libertad Piso 8 Torre B - Carrera 53A N° 42B-101	
Telefono: 385 57 54 / 383 43 33	



LICENCIA N° : C

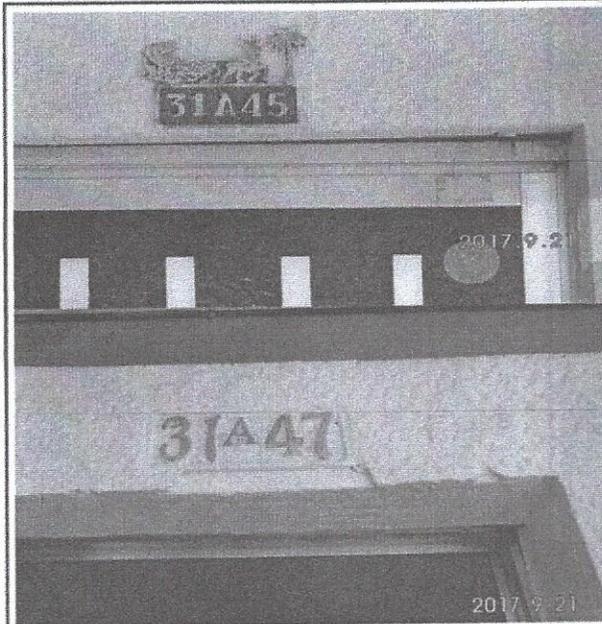


FOTO N° 1: NOMENCLATURA



FOTO N°2: FACHADA POR CALLE 68

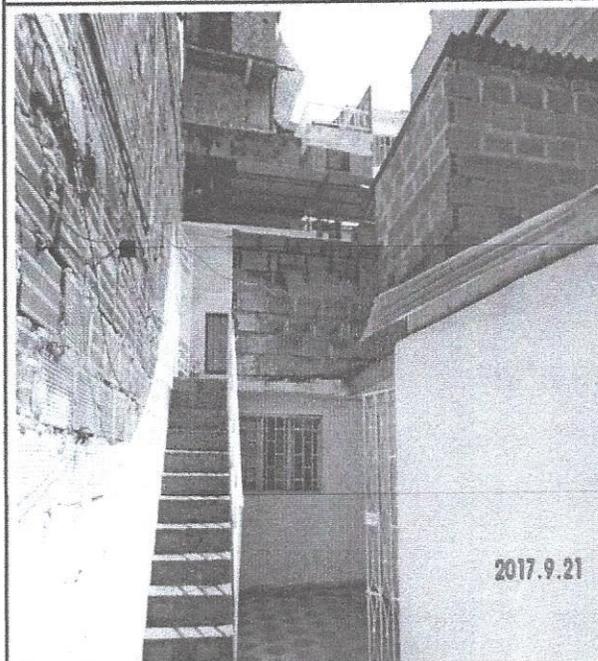


FOTO N°3: INTERIOR

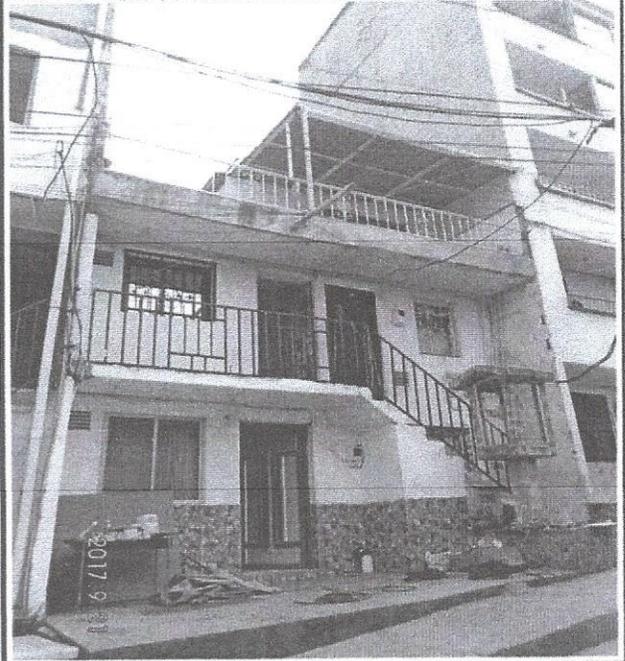


FOTO N°4: FACHADA POR CALLE 67





Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

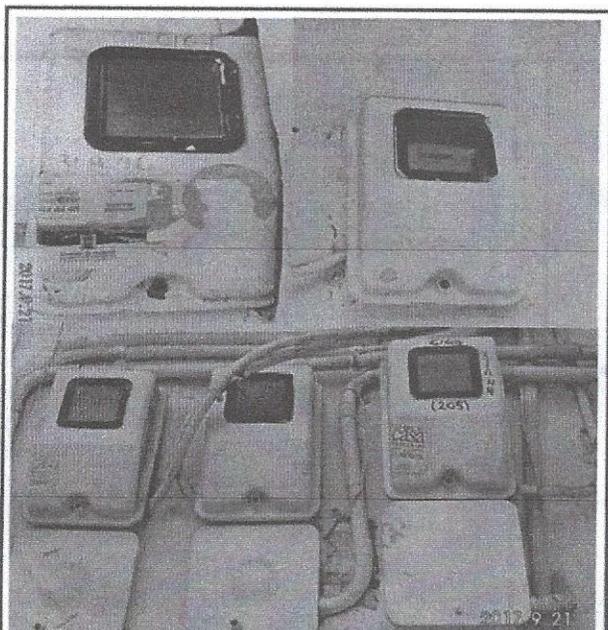


FOTO N° 5: CONTADORES VIVIENDAS POR CALLE 67



Centro Administrativo Municipal (CAM)
Calle 44 No. 52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co



www.medellin.gov.co



Libertad y Orden **Alcaldía de Medellín**



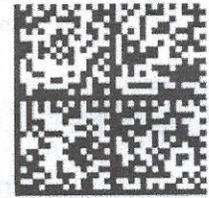
Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



Plan de Ordenamiento Territorial - Acuerdo 48 2014

Alcaldía de Medellín - Departamento Administrativo de Planeación

Información de Localización Urbana



CBML:

03090040072

Comuna -

03 - Manrique

Barrio -

0309 - Versalles No.1

Corregimiento:

Vereda:

Nota:

* La información gráfica presentada en éste reporte, no modifica, ni reemplaza el texto del Acuerdo 48 de 2014 POT. Para obtener una información oficial deberá solicitarla ante cualquier Curaduría de la ciudad.

* En caso de presentarse alguna inconsistencia gráfica prevalecerá lo escrito en el Acuerdo 48 de 2014 POT. Le solicitamos que por favor se ponga en contacto con el Departamento Administrativo de Planeación y reporte el hallazgo.

Informe Ubicación Urbana

Informe Ubicación Urbana

Área de lote:

138,13 m2

Clasificación del suelo:

Urbano

Aplicación de Instrumentos de Planificación Complementaria

Instrumentos:

Nororiental

Tratamientos Urbanos

Tratamiento

Código del Polígono

Consolidación Nivel 3

Z1_CN3_6

Usos Generales del Suelo Urbano

Porcentaje	Categoría de Uso	SubCategoría de Uso	Requerimiento de PAU y Categorías
99,99989	Áreas y corredores de media mixtura	Zonas de Transición; Centralidades dotacionales; Aglomeraciones comerciales y de servicios barriales	Ver Reporte

Aprovechamientos Urbanos

Tratamiento	Densidad habitacion al máxima (Viv/ha)	Densidad habitacional máxima total por venta de derechos de construcción	Índice de construcción máximo	Índice de Construcción máximo con venta de derechos de construcción	Altura Normativa
Z1_CN3_6	140	0	No Aplica	0	3

Índice de Ocupación

Área (m2)	Índice de Ocupación
138,13	80% del área neta del lote en plataforma y 60% del área neta del lote en torre. Para vivienda de tipologías Uni, Bi y Trifamiliar, la ocupación será dada por la norma de patios y vacíos

Aprovechamiento e Intensidad de Usos

Código Tratamiento	Categoría Tratamiento	Aprovechamiento e intensidad de usos
Z1_CN3_6	Consolidación Nivel 3	Ver Reporte

Cesiones Públicas en Suelo Urbano

Código del Polígono	Tratamiento	Aprovechamientos y Cesiones Urbanas
Z1_CN3_6	Consolidación Nivel 3	Ver Reporte

Restricción por Amenaza y Riesgo

Amenaza por movimientos en masa:	Baja
----------------------------------	------

Estructura Ecológica

Tipo	Detalle	Información Adicional	Porcentaje
------	---------	-----------------------	------------

* Si el lote comparte suelo urbano y rural, la información aparece duplicada en ambos reportes.

Estacionamientos en suelo urbano

Estrato	Norma de Parqueaderos
---------	-----------------------